

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES PARA “NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA (NC-bc)”.

Expediente contratación nº: 01/2024

- Acuerdo de inicio: Gerente de la organización.
- Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
- Objetivo del contrato: Servicio de comunicación y seguimiento de redes sociales.
- Periodo de contratación: Desde mayo 2024 hasta diciembre 2025 + posibilidad de prórroga de 24 meses.
- Importe máximo licitación a la baja: CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000.-€).
- Forma de adjudicación: Concurso -Procedimiento abierto.
- Tramitación: Según la Instrucción interna de contratación de Nueva Canarias-Bloque Canarista y el presente pliego de condiciones específicas para este expediente de contratación de servicios.
- Órgano de Valoración: Mesa de Contratación de NC-bc conformada por:
 - ✓ Gerente NC-bc
 - ✓ Responsable del Gabinete Jurídico de NC-bc
 - ✓ Responsable de comunicación
- Transparencia: Publicación en el perfil del contratante de la página web de de NC-bc.

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Concurso – Procedimiento abierto

El presente pliego de condiciones, junto con la instrucción interna de contratación de NC-bc, constituyen las cláusulas para este concurso.

- 1.- CONSIDERACIONES GENERALES
- 2.- OBJETO DEL SERVICIO
- 3.- DESCRIPCION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PAGO.
- 5.- GARANTIA PROVISIONAL E IMPORTE. JUSTIFICACION DE SU EXIGENCIA. GASTOS DE LICITACION QUE HA DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO
- 6.- CLASIFICACION, SOLVENCIA, HABILITACION PROFESIONAL Y ACREDITACION
- 7.- HITOS DEL CONCURSO
 - PRESENTACION DE OFERTAS
 - VALORACION DE OFERTAS
 - CRITERIOS DE VALORACION Y ADJUDICACION
 - MESA DE CONTRATACION Y ADJUDICACION DEL CONCURSO
- 8.- PERIODO DE PRUEBA
- 9.- CONFIDENCIALIDAD
- 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 11.- PERIODO DE CONTRATACIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Nueva Canarias Bloque Canarista como partido político necesita transmitir información e ideología, informar e influir en las actitudes y comportamientos políticos de los ciudadanos, para construir una imagen pública, transmitir sus propuestas políticas y ganar apoyos en la sociedad en general y en especial con nuestra militancia.

En la actualidad las vías de comunicación se han multiplicado y es necesario ser muy eficientes en la forma en la que se transmiten los mensajes y en la elección de los canales para llegar a todos los segmentos de la sociedad.

Este pliego pretende ser un instrumento útil y supone un nuevo avance en las políticas de transparencia y Buen Gobierno del partido.

En las obligaciones de medios o genéricas, el licitador se compromete a poner a disposición una serie de recursos comprometidos en el contrato para cumplir los encargos del cliente, Nueva Canarias Bloque Canarista, siempre que cumpla el objeto y plazo del contrato y no requiera de recursos adicionales.

Por ello, este pliego establece medidas de control en la contratación establecidas en la instrucción interna de contratación de NCbc.

2.- OBJETO DEL SERVICIO.

1. **OBJETO.** Constituye el objeto del contrato apoyo técnico, asesoramiento, ejecución y seguimiento de programas de comunicación, campañas, acciones publicitarias, eventos y otros proyectos de comunicación y marketing por cuenta de NCBC, en base a las prioridades de eficacia y aprovechamiento de los recursos, utilidad, transparencia y mejora de la profesionalización del servicio.

La duración será por un periodo de **20** meses desde la firma del contrato, y deberán estar comprendido entre el mayo de 2024 y diciembre de 2025. Cabe la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo de 24 meses, es decir entre el 1 de enero del 2026 y 31 de diciembre de 2027.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. Los parámetros de servicio que se deben tener en cuenta a la hora de elaborar la propuesta son los siguientes:

OBJETIVO: Generar y utilizar todos los canales posibles para interactuar con los ciudadanos, así como con la militancia , transmitir noticias en tiempo real, y amplificar el impacto de sus labores de marketing y comunicación. Todo ello a fin de conservar los asiduos votantes del partido y captar nuevos electores.

Entre otros :

- El apoyo técnico
- El desarrollo de estrategia, creatividad,diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias
- Seguimiento informativo de la actividad diaria de NCbc
- Redacción y publicación, en su caso, de contenidos informativos, piezas para redes sociales y webs así como documentos e intervenciones u otros formatos que indique la dirección de comunicación de NCbc
- Apoyo a la organización, en su caso, cobertura y presencia en la ruedas de prensa, eventos, charlas, conferencias , etc. Y como las reuniones de los órganos que se celebran periódicamente (ejecutiva nacional, Consejo , congresos,.....).
- Apoyo a la organización de ruedas de prensa y encuentros con los medios de comunicación.
- Disponibilidad de lunes a domingo, en función de un conjunto de horas definidas en base a la legislación laboral y el convenio establecido para este caso.

ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS: Las empresas en sus ofertas deben especificar las siguientes consideraciones:

- **CRONOGRAMA:** La propuesta que se oferte debe iniciarse en mayo de 2024 y finalizar en diciembre de 2025. En todo caso, siempre después de la formalización de la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

En la propuesta deben indicarse la secuencia de dichos trabajos.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

- **PÚBLICO OBJETIVO:** El público objetivo que se pretende forme parte de los trabajos objeto de este contrato serán los posibles votantes del partido Nuevas Canarias para futuras elecciones o simpatizantes con las ideas que trata de transmitir el partido.
- **ADAPTABILIDAD:** El Plan de comunicación y seguimiento de redes sociales. que oferten las empresas debe ser adaptable a la coyuntura social, económica y política que esté presente en la sociedad en el momento en que se realicen los trabajos, sin perjuicio de las apreciaciones de carácter evolutivo que se considere necesario
- **MEJORAS O PROPUESTAS INNOVADORAS:** Cualquier mejora o propuesta innovadora añadida a las demandas especificadas en estas bases, será recibida con interés y valorada en su justa medida, si en la evaluación de las ofertas se considera tiene valor añadido para los objetivos que persigue NC-bc en esta oferta de contratación.
- **INTERLOCUCIÓN ENTRE LA EMPRESA Y NC-bc.** Se establecerá una persona de contacto por parte de la empresa que desarrollará la interlocución con la persona que NC-bc designe para todo lo concerniente al objeto del concurso. Esta persona deberá tener disponibilidad permanente de contacto.
- **CONFIDENCIALIDAD.** Confidencialidad y cumplimiento RGPD, con un mínimo de TRES (3) años y un máximo de CINCO (5) años, tras la finalización del contrato.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y RÉGIMEN DE PAGO.

El tipo de licitación es a la baja y el importe máximo del contrato ascendería a CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000€) IGIG incluido.

Los pagos se realizarán entre el día 1 y 5 de cada mes, previa facturación de estos, en plazos mensuales **6.500€ (cálculo sobre 20 meses)** mensuales (IGIC incluido):

A estos efectos se menciona que la presentación de facturas deberá realizarse entre el día 25 y 30 de cada mes.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

El concurso es sólo por los servicios que se definen, sin perjuicio de las mejoras que decidan realizar los licitadores en sus ofertas y por un periodo de 20 meses con posibilidad de prórroga de 24 meses por CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000€) IGIG incluido.

NC-bc garantizara la existencia de crédito adecuado y suficiente haciendo las reservas oportunas para afrontar los pagos hasta la finalización del contrato.

5. GARANTÍA PROVISIONAL E IMPORTE. JUSTIFICACIÓN DE SU EXIGENCIA. GASTOS DE LICITACIÓN QUE HA DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO.

Para concurrir a esta contratación no se exige a los interesados la constitución de una garantía provisional.

Los gastos de publicidad de esta contratación no son exigibles al contratista, dado que el anuncio de licitación como el de formalización serán publicados en la página web de NC-bc en su perfil de contratación.

6. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACREDITACIÓN.

Sólo podrán concurrir a la contratación que regula el presente pliego las personas naturales y jurídicas, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, cuyo objeto social, estatutos o reglas fundacionales incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar. Deberán además disponer de la solvencia o clasificación y habilitación profesional o empresarial exigida en esta cláusula.

Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, si bien su acreditación solo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario:

- Solvencia económica: Deberá justificarse una cifra anual de negocios declarada en los tres últimos ejercicios, superior a la cifra de licitación de este pliego.

Alternativamente podrá acreditarse mediante la justificación de un patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

esté vencida la obligación de presentar las cuentas anuales, equivalente al valor estimado del contrato para un año.

- Solvencia Técnica: La acreditación de solvencia técnica y/o profesional de que el contratista dispone de la capacidad para ejecutar este contrato.

En los contratos de servicios, ya no es exigible la clasificación, pero pueden los licitadores aportarla como medio de acreditar su solvencia.

Para facilitar la concurrencia de pymes a esta licitación, se admitirá la acreditación de los requisitos para concurrir mediante una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia sólo serán exigidos al contratista propuesto como adjudicatario.

7. HITOS DEL CONCURSO.

a. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas interesadas podrán remitir oferta competitiva respondiendo a los requisitos incluidos en este pliego de condiciones, tanto en lo relativo a las especificaciones técnicas como al resto de aspectos que se expresan, así como otras que a juicio de la empresa pudiera ser interesante.

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en la página web de NC-bc.

No se admitirán ofertas presentadas fuera de dicho plazo, sin perjuicio de establecerse un plazo de 7 días naturales para aclaraciones y subsanaciones de la documentación presentada para todos los ofertantes.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

Las ofertas han de ser dirigidas a la MESA DE CONTRATACIÓN, a la atención del Gerente de NC-bc, que actuará como Presidente de la misma.

Las propuestas en PDF deberán enviarse al siguiente correo electrónico:

- administracion@nuevacanariasbc.org

La entrega en papel en sobre cerrado, se podrán entregar en la sede central de NC-bc de Las Palmas de Gran Canaria, dirección:

- Plaza Dr. Rafael O' Shanahan, local 6, C.P. 35004, Las Palmas de Gran Canaria.

Los teléfonos para ponerse en contacto con NC-bc para cualquier aclaración o consulta sin perjuicio de que la hagan por escrito son:

- Teléfono: 928 234234

La página web donde se puede acceder al perfil del contrato de NC-bc es:

- nuevacanariasbc.org.

La documentación correspondiente a la oferta deberá presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- El documento deberá estar encuadernado de manera que no sea posible mover fácilmente sus hojas, incluida el detalle de su oferta económica.
- Deberá identificar al licitador y estar firmado por su representante legal debidamente acreditado. Contendrá un índice de documentos y una hoja resumen final.
- La oferta deberá también presentarse en soporte informático, en formato PDF.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

- Documentos confidenciales: los licitadores deberán presentar una «declaración complementaria» en la que indiquen “qué documentos administrativos y técnicos y datos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de carácter personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter”.
- Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad y solvencia o clasificación exigidos, o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad y solvencia.

b. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la valoración de las ofertas técnicas y económicas de los licitadores se procederá, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se tenga en cuenta la totalidad de los trabajos a ejecutar.
- Que la oferta económica de realización del servicio sea menor que la de licitación.
- Que se subsanen en el plazo establecido las deficiencias que el órgano de contratación de NC-bc haya observado.
- La realización de planteamientos que supongan un incumplimiento manifiesto de las condiciones del pliego o de las instrucciones de contratación de NC-bc, así como el incumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del contrato.
- La realización de ofertas técnicamente inviables o manifiestamente defectuosas o con indeterminaciones sustanciales, o con



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

incoherencias manifiestas, o cualquier otra imprecisión básica en los contenidos de las ofertas.

- Reconocimiento por parte del licitador, con posterioridad a la presentación de la oferta, de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.
- No justificación de la oferta realizada en caso de estar incurso en presunción de temeridad.
- Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicitarán aclaraciones a las ofertas para poder aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación sí aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se solicitarán aclaraciones para precisar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.

Junto con la presentación de la oferta, los proveedores, a los efectos de lo previsto en la instrucción de contratación de NC-bc, así como, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su art. 71, deberán realizar “Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas previstas de prohibición de contratar” previstas en el mismo, y en concreto, acreditar que se hallan “al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o Seguridad social”, por alguno de los medios previstos.

c. LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁN LOS SIGUIENTES:

Se establece un sistema con un máximo de 100 puntos distribuidos en 50 puntos para la valoración económica y de 50 puntos para la información medible mediante juicio de valor.

- Valoración económica (Precio): Hasta 50 puntos



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IGIG excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$B_{\max} = V_{\max}$$

Si $B_i =$ tipo de licitación, entonces $V_{Bi} = 0$ puntos

$$\text{Si } B_i < \text{tipo de licitación } V_{Bi} = B_i \cdot V_{\max} / B_{\max}$$

Donde:

$B_{\max} =$ Baja máxima

$B_i =$ Baja del licitador que se valora

$V_{Bi} =$ valoración (puntos) que corresponden a la baja que se valora

$V_{\max} =$ valoración (puntos) que corresponden a la baja máxima.

- Criterios evaluables mediante juicio de valor. De 0 a 50 puntos.

Se valorarán en este apartado:

1. Todos aquellos recursos técnicos que presenten los licitadores en sus ofertas que redunden en una mejor calidad en la ejecución de los trabajos, para lo que deberá presentarse un proyecto de actuación lo más detallado posible que contenga, al menos, una descripción del desarrollo de los trabajos, incluyendo un cronograma, así como los medios puestos a disposición del contrato y el organigrama del personal necesario para la ejecución de los trabajos. De 0 a 10 puntos.

2. Medios materiales destinados a la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y a la utilización del resultado por NC-bc. De 0 a 10 puntos.

3. Mayor cualificación profesional de los medios personales que se adscriban a la ejecución del contrato, en atención a su titulación y experiencia acreditada en trabajos similares. De 0 a 10 puntos.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

4. Experiencia previa en trabajos similares. De 0 a 10 puntos.
5. Las mejoras en la propuesta (no económica) que hagan las personas o empresas en su oferta. De 0 a 10 puntos.

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe motivado. La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio del servicio a prestar y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

d. MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Se establecerá una Mesa de Contratación para el análisis de todas las ofertas presentadas, compuesto por la persona que ostenta la gerencia de la organización, la persona responsable del Gabinete Jurídico y por el responsable de comunicación de NC-bc.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos, así como celebrar



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

cuantas sesiones resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La adjudicación, recibida las ofertas, se procederá a la selección de la oferta más favorable previo informe razonado emitido por la mesa de contratación y será presentada al secretario de Organización de NC-bc, quien procederá a la adjudicación, suscribiendo el correspondiente contrato que perfecciona el procedimiento. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las presentadas se consideren inadecuadas, irregulares o inaceptables la licitación podrá declararse desierta. La adjudicación se publicará en la página Web de NC-bc se comunicará a los licitadores.

8. PERIODO DE PRUEBA:

Se establecerá un periodo de prueba en el contrato, mínimo de 15 días y no superior a TRES (3) meses.

Si a criterio razonado de NC-bc, el proveedor no superará el periodo de prueba ello será causa de resolución del contrato, abonándose únicamente las cantidades devengadas durante el periodo de prueba; pudiendo ser objeto de contratación el siguiente proveedor en puntuación.

9. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores están obligados al secreto profesional respecto de los datos personales a los que puedan tener acceso para formular sus ofertas, en los términos regulados las Partes de este contrato conocen y por ende, se obligan a cumplir lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos y garantías de los derechos digitales en consonancia con el Reglamento (UE) 679/2016, su normativa de desarrollo y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.



NUEVA
CANARIAS
BLOQUE CANARISTA

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En la firma del contrato se designará la persona de NC-bc para la interlocución en cuanto al análisis de la información facilitada por los servicios contratados, y dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar los objetivos que se persiguen con el trabajo, su análisis, valoración, y aplicación a la acción política del partido.

Lo previsto en el párrafo anterior es sin perjuicio de las funciones que le correspondan al Gerente de NC-bc, en la ejecución económica, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo del contrato.